

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Sr. Leonardo Pereira

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 12 de octubre de 2021

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL.E-36-21.

De conformidad al artículo 60.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Decisión I Expediente CL.E-36-21

Atención: Sr. Leonardo Pereira

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2021

Partido: Flamengo vs. Barcelona

Fecha de Partido: 22 de septiembre de 2021

Infracción: Artículo 16.1.b) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 12 de octubre de 2021

Comisión Disciplinaria:

Juez Único

Eduardo Gross Brown - Presidente

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

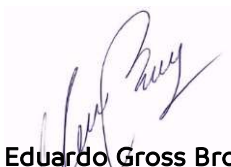
RESUELVE

1º. **SUSPENDER** al jugador **LEONARDO PEREIRA** por dos partidos, incluyendo el partido de suspensión automática ya impuesto. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2º. **IMPONER** al señor **LEONARDO PEREIRA** una multa de USD 4.000 (CUATRO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES) en virtud del Artículo 16.6 del Código Disciplinario de la CONMEBOL. El importe de esta multa será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

3º. **NOTIFICAR** y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Eduardo Gross Brown
Presidente
Comisión Disciplinaria